

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.878/2016

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2016, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Expedición de la Resolución Administrativa que acuerda la declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación o en situación legal fuera de orde-

nación de construcciones, edificaciones e instalaciones.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiendo publicarse su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

La Rambla a 2 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.